



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 361 -2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 20 DIC. 2011

Vistos, el Acta de Recepción del Perfil de Pre-Inversión de fecha 23 de Diciembre del 2005; el Informe de Conformidad del Servicio de fecha 23 de Diciembre del 2005; el Informe N° 095-2011-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 05 de Diciembre de 2011, emitido por la Liquidadora Externa de Consultorías, el Proveído de fecha 07 de Diciembre del 2011, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 684-2011/GRC/GA-CONTA de fecha 05 de Diciembre de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, el Informe N° 07-2011-GRC-GRI-ANP. de fecha 09 de Diciembre del 2011, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura – Oficina de Construcción, y;

CONSIDERANDO,

Que, se aprueba los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría de Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Manuel Bonilla – Callao, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de Setiembre del 2004, con un plazo de ejecución de 15 días naturales, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, con fecha 26 de Noviembre del 2004 se suscribe el Contrato N° 018-2004-REGIÓN CALLAO - Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 3140-2004 REGIÓN CALLAO, con la Consultora Ingeniero NIEVES VERASTEGUI UGAS, para la elaboración del Estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MANUEL BONILLA – CALLAO" por el Monto Contractual de S/. 6,990.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a suma Alzada, a precios del mes de Setiembre del 2004, incluido los Impuestos de Ley a cargo del Consultor, y un plazo para la ejecución del servicio de 15 días naturales.

Que, mediante Acta de Recepción del Perfil de Pre-Inversión suscrito con fecha 23 de Diciembre del 2005, en la Sede del Gobierno Regional del Callao, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, Lic. Efraín Pozo Reyes y el Coordinador del Estudio, Ing. Maurino Guerrero Caballero, con el Consultor, Ing. Nieves Verástegui Ugas, se reunieron con la finalidad de recepcionar el Servicio. Dejando establecido en dicha acta que después de revisar los antecedentes y documentos relacionados al servicio materia del contrato suscrito entre las partes y habiéndose DECLARADO VIABLE (Viable con Código SNIP 14572 – Informe Técnico N° 65-2008-GC/GG/ORPI) el mencionado proyecto, en cumplimiento del Artículo 137° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el cual regula la recepción y Conformidad de Bienes y Servicios, procede a RECEPCIONAR el estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MANUEL BONILLA – CALLAO", suscribiéndose en señal de conformidad la citada Acta de Recepción del Servicio.

Que, asimismo mediante Informe de Conformidad del Servicio de fecha 23 de Diciembre del 2005, el Jefe de la Unidad Usuaria Lic. Efraín Pozo Reyes en calidad de Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento de la Entidad, precisa que el servicio se desarrolló de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia y a las Cláusulas estipuladas en el Contrato de fecha 26 de Noviembre del 2004.

Que, mediante Informe N° 684-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 02 de Diciembre del 2011, la Oficina de Contabilidad, remitió al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 018-2004-REGIÓN CALLAO, para la elaboración del Estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MANUEL BONILLA – CALLAO" por el Monto Contractual de S/. 6,990.00 (Seis Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevo Soles) señalando que el Contratista ha presentado la siguiente documentación: Comprobante de Pago N° 007716 de fecha 21 de Diciembre del 2004 por el monto de S/.4,194.00 (Cuatro mil Ciento Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), el Recibo de Pago N° 010431 de fecha 29 de Diciembre del 2005, por el monto de S/.2,796 Nuevos Soles, pago correspondiente a la Segunda y Última Armada, con la retención por concepto de multa por atraso.

Que mediante Informe N° 095-2011-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 05 de Diciembre del 2011, emitido por la Liquidadora Externa, se presentó la Liquidación Final de Contrato N° 018-2004-REGIÓN CALLAO para la elaboración del Estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MANUEL BONILLA – CALLAO", en el que señala que de acuerdo a los Anexos N° 01 del Expediente adjunto, muestra una inversión total de S/. 6,990.00 (Seis Mil Novecientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle Inversión Total S/. 6,990.00 (Seis Mil Novecientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles) , no existiendo saldo alguno a favor de la Consultora recomendando la aprobación de la Liquidación del Contrato, teniendo en cuenta el detalle precisado en el ANEXO N° 01 que se acompaña en la presente liquidación.

Que, mediante Informe N° 07-2011-GRC-GRI-ANP., de fecha 09 de Diciembre del 2011, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura – Oficina de Construcción, opina para que se PROCEDA a la aprobación de la Liquidación Final de Contrato N° 018-2004-REGIÓN CALLAO para la elaboración del Estudio





de Pre-Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MANUEL BONILLA - CALLAO" cuya liquidación final es por la suma de **S/. 6,990.00 (Seis Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles)**

En consecuencia de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y estando a lo señalado en el Informe N° 095-2011-GRC/GRI-OC/PRI, emitido por la Ing. Patricia Inés Rodríguez Fernández- Liquidadora Externa de Consultorías; ANEXO N° 01; el Cuadro de Liquidación Financiera de Pre-Inversión emitida por la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 684-2011-GRC/GA-CONTA, de fecha 02 de Diciembre del 2011 y contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 05 de Diciembre del 2011, de la Oficina de Construcción de fecha 05 de Diciembre del 2011, así como de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato N° 018-2004-REGIÓN CALLAO para la elaboración del Estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MANUEL BONILLA - CALLAO" elaborado por la Consultora ING. NIEVES VERÁSTEGUI UGAS; la misma que alcanza un monto Autorizado y Pagado de **S/. 6,990.00 (Seis Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles)** sin saldo a Favor ni a cargo de la Consultora antes mencionada ni de la Entidad, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01.

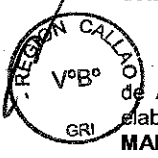
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, para que realice el registro contable en la cuenta de Gastos Corrientes de la inversión ejecutada en la elaboración del Estudio de Pre-Inversión a Nivel del Perfil: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MANUEL BONILLA - CALLAO".

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución y Anexo N° 01, en conformidad del Artículo III - (Eficacia de los Actos Administrativos) de la Ley del Procedimiento Administrativo Central.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional del Callao

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración



4



ANEXO N° 01
LIQUIDACIÓN DE ESTUDIO

SERVICIO DE CONSULTORÍA	"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MANUEL BONILLA - CALLAO"
CONSULTOR	ING. NIEVES VERÁSTEGUI UGAZ
PROCESO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 3140-2004-REGIÓN CALLAO
MONTO CONTRATO	S/. 6,990.00 inc. Impuestos y/o Retenc.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1 AUTORIZADO		
1.1.1 POR CONTRATO PRINCIPAL		
Contrato Principal	6,990.00	
1.1.2 REINTEGROS		
Contrato Principal	0.00	
Deductivo del Adelanto en Efectivo	0.00	6,990.00
1.1.3 I.G.V. 19%	0.00	
1.1.3 I.G.V. 18%	0.00	0.00
		6,990.00
1.2 PAGADO		
1.2.1 POR CONTRATO PRINCIPAL		
Contrato Principal	6,990.00	
1.2.2 REINTEGROS		
Contrato Principal	0.00	6,990.00
1.2.3 I.G.V.	0.00	0.00
		6,990.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		0.00
II.- ADELANTOS		
2.1 CONCEDIDOS		
2.1.1 Efectivos	0.00	0.00
2.2 AMORTIZADO		
2.2.1 Efectivo	0.00	0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00
III.- OTROS		
3.1 Gastos Licitación y Notariales		
3.1.1 Autorizado	0.00	
3.1.2 Descontado	0.00	0.00
3.2 Multa Por Atraso		
3.2.1 Autorizado	46.60	
3.2.2 Descontado	46.60	0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00

CUADRO RESUMEN

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- OTROS	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00

